

RADICADO 2019-00337

VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá y de la Secretaría del Interior de Floridablanca frente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 15 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada, la respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ el 06 de julio de 2022¹ y por la SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA el 11 de julio de 2022².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ 35MemorialRecibidoMedida20220706

² 36MemorialSecretaríaInterior20220711

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0988d6304ec08ee799de2c72a18f36fc1a18669e3171428ed5fe181ea4b0ca**

Documento generado en 15/07/2022 09:40:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>